

RESOLUCIÓN CS N° 452/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 OCT 2008

Expediente N° 4.819/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Presidente de la Comisión Organizadora de las XV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación, Mg. Gerardo Bianchetti, solicita que la Universidad Nacional de Salta otorgue el título de *Doctor Honoris Causa (post mortem)* al Dr. Gregorio WEINBERG, y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de este título honorífico representa un justo reconocimiento a una figura que ha dejado huellas importantes en quienes lo tuvieron como docente, colega o director de tesis.

Que el Dr. Gregorio WEINBERG nació en Buenos Aires y fue declarado *Doctor Honoris Causa* en las Universidades de Buenos Aires (1991), Palermo (2001) y Luján (2002), siendo además miembro de número de la Academia Nacional de Educación (1984) y miembro de la Comisión Internacional (con sede en París), encargada por la UNESCO de preparar una nueva versión de la *Historia Científica y Cultural de la Humanidad* (5 volúmenes aparecidos) y de la *Historia General de América Latina* (6 volúmenes aparecidos).

Que ha sido honrado con diversos premios de gran importancia tales como: Premio "Consagración Nacional" (1994), "Premio Interamericano de Cultura Gabriela Mistral", otorgado por la OEA, en Washington (1995), "Premio Konex" de Platino y de Brillante (1986), Primer Premio Municipal de la Literatura en el género ensayo (1977) y Primer Premio Nacional de Literatura en el género ensayo (1978).

Que tuvo además una destacada gestión como Director de la Biblioteca Nacional, Vicepresidente del CONICET y miembro del Consejo para la Consolidación de la Democracia, con jerarquía de Secretario de Estado (ad-honorem).

Que en su función como docente se desempeñó como Profesor Titular de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, siendo autor de diversos libros tales como: "El descontento y la promesa", "Mariano Fraguero, pensador olvidado", "Tiempo, destiempo y contratiempo", "La ciencia y la idea de progreso en América Latina (1860-1930)", "Modelos educativos en la Historia de América Latina", "Ilustración y Educación Superior en Hispanoamérica. Siglo XVIII", "Sarmiento, Bello, Mariátegui y otros ensayos", "De la Ilustración a la Reforma Universitaria", entre otros.

Que la designación del Dr. Gregorio WEINBERG como Doctor Honoris Causa de esta Universidad representa un enorme prestigio para la Institución.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1324/08, solicita al Consejo Superior el otorgamiento de esta importante distinción al Dr. Gregorio WEINBERG.

Que el artículo 100, inc.10, del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo Superior: "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo".

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia,

RESOLUCIÓN CS N° 452/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

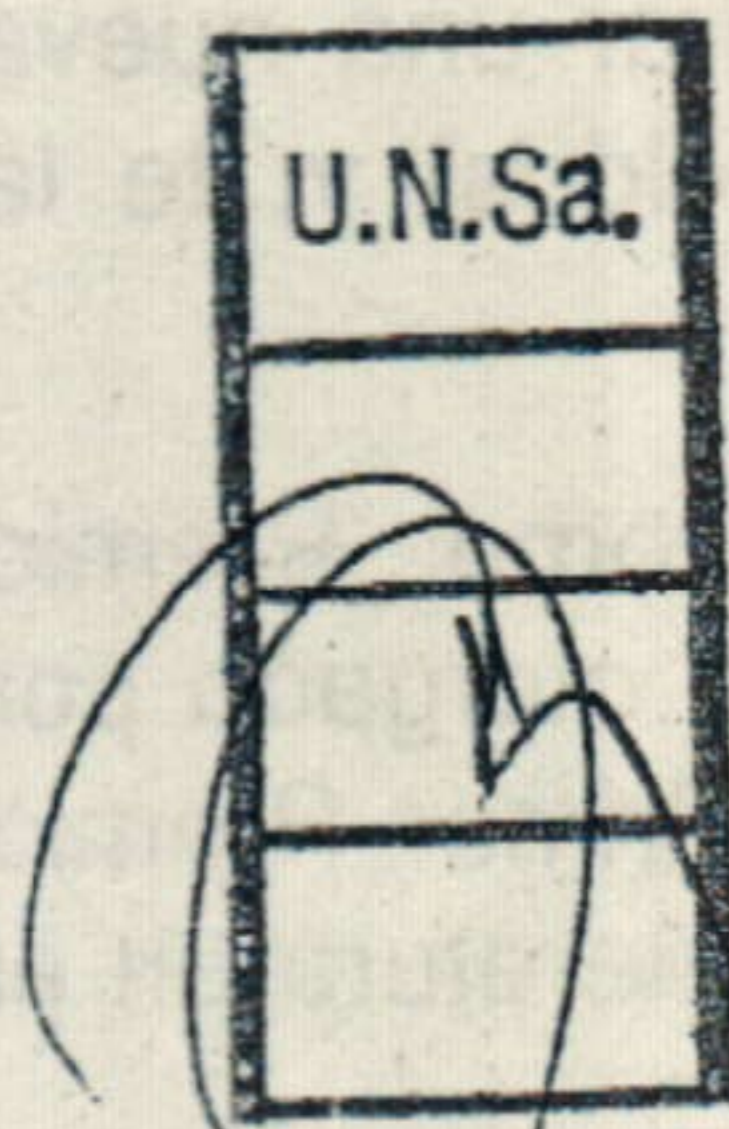
mediante Despacho N° 317/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 9° de octubre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. Gregorio WEINBERG el título de *Doctor Honoris Causa (post mortem)* de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su destacada trayectoria y sus condiciones personales que, sumadas a sus investigaciones y trabajos publicados, lo colocan entre los máximos representantes nacionales en el campo de la Historia de la Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Familia del Dr. Weinberg, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centros de Estudiantes, Consejo de Investigación, Coordinación de Posgrado y RRH, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR